

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente la declaración de carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo pre-

visto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter asistencial la Fundación Granadina de Tutela, instituida en la ciudad de Granada, mediante escritura pública de constitución, otorgada el día 29 de noviembre de 2001, ante el notario don Julián Peinado Ruano, bajo el núm. 3.932 de su protocolo y posteriores complementarias otorgadas ante el mismo notario, respectivamente, el día 26 de julio de 2002 y 11 de diciembre de 2002, bajo los números de protocolo 2.726 y 4.142.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública de constitución antes citada.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2002/3386.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: 02-AA-1837-0.0-0.0-AT Redacción de proyecto de vía multimodal Taraguilla-Guadiaro (tramo Castellar-Guadiaro).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Treinta mil dos euros con noventa y nueve céntimos (30.002,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Parlorio, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) El importe de adjudicación: Veintinueve mil seiscientos euros (29.600 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0528.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de conservación en los siguientes tramos de carreteras: A-306, p.k. 0+000 al 58+230; y A-316, p.k. 0+000 al 103+000.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 48, de 25 de abril de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Un millón setecientos setenta mil doscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (1.770.243,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.

b) Contratista: API Conservación, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) El importe de adjudicación: Un millón seiscientos ochenta y dos mil ciento veintiocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.682.128,44 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0903.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: (02-CO-1334-0.0-0.0-AP) Acondicionamiento de la carretera de Valsequillo (Córdoba)-Monterrubio de la Serena (Badajoz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Veintiocho mil novecientos treinta y dos euros con setenta y dos céntimos (28.932,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2002.

b) Contratista: TPU Ingenieros, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) El importe de adjudicación Veintiocho mil quinientos treinta y seis euros (28.536 euros).

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de Expediente: 2001-2111-02-10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y acondicionamiento de la A-484 en Hinojos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 122, de 19 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.